



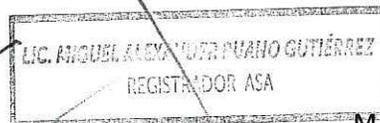
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día diez de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE COLONIA SANTA FE" O "ASOCIACIÓN DE AGUA SANTA FE"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 234; recibida en fecha once de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA "ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE COLONIA SANTA FE" O "ASOCIACIÓN DE AGUA SANTA FE"**, del municipio de San Francisco Javier, departamento de Usulután.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00234** de la **JUNTA DE AGUA "ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE COLONIA SANTA FE" O "ASOCIACIÓN DE AGUA SANTA FE"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua